

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1689*

RAD: 2021-00149-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por el apoderado actor y la constancia de recibo y entrega expedida por la empresa GM EDICTOS SAS, el despacho RESUJELVE:

TENER por debidamente notificados por aviso a los ejecutados CAMILO ANDRES VERONA GONZALEZ con guía No. 1182 y EVER ARLEY VASQUEZ LOPEZ, Guía No. 1181, por cuanto tienen constancia de recibido del día 26 de Julio de la anualidad cursante.

Procédase al control de términos conforme lo indicado en el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el nomencado 91 ibidem.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO